

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA COMARCA DEL BAJO MARTÍN**

Las siguientes medidas están adaptadas a las actividades de la comarca del Bajo Martín.

- Las clases estarán limitadas a un número determinado de usuarios dependiendo de la instalación en la que se realice.
- Será obligatorio el acceso a las actividades con mascarilla, y su utilización en todas ellas.
- No se permitirá el acceso de familiares y/o acompañantes, al interior de las instalaciones.
- El material que se utilice en clase no se podrá compartir entre usuarios.
- Habrá material suficiente para evitar compartir en la medida de lo posible.
- Al final de cada clase se desinfectará el material utilizado por cada usuario.
- La comarca facilitará los medios necesarios para poder desinfectar el material (no hay que traer nada).
- En las clases, se habilitará una zona limitada 3m x 3m para asegurarnos que se cumple la distancia de seguridad y será en el único caso que se podrá estar SIN mascarilla.
- Los mayores de 6 años tendrán que llevar obligatoriamente mascarilla en todas las actividades deportivas. Para los menores de 6 años es recomendable que también la lleven.
- En estas actividades, cuando se requiera, se harán pausas para hidratarse y poder quitarse la mascarilla siempre y cuando se respete la distancia de seguridad.
- En las clases que se necesite, se tendrá que traer esterilla propia, botella de agua y toalla si fuera necesario (no se podrán usar las esterillas de las instalaciones).
- Se deberán facilitar datos de contacto a los responsables de la actividad (nombre, teléfono y dirección) de los adultos responsables del menor, con quienes contactar en caso necesario.

\*\* Cualquier recomendación no reflejada en el punto anterior, se atenderá a las orientaciones marcadas por la ORDEN SAN/3/2021, de 15 de enero del Gobierno de Aragón; las cuales se informa en las siguientes páginas y que se deben cumplir también.

\*\* Además de estas recomendaciones, habrá que cumplir con los protocolos que marque cada instalación deportiva.

\*\* Este protocolo está sujeto a modificaciones por cambios en las leyes estatales y/o autonómicas. Cada vez que se realice una modificación, se informará en la página web de la comarca, cada monitor se encargará de informar a los usuarios y/o se colgará en las instalaciones donde se realice alguna actividad.

**ORIENTACIONES EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE SOBRE LA  
ORDEN SAN/3/2021, de 15 de enero DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

**RECOMENDACIONES GENERALES EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA**

Con carácter general, sin perjuicio de las normativas o protocolos específicos que pudieran establecerse, se recomiendan establecer las siguientes medidas de higiene y prevención:

- Toda aquella persona con síntomas compatibles con la COVID19 (fiebre, tos, y sensación de falta de aire) o que esté en situación de cuarentena no se le permitirá la realización de actividad físico deportiva.
- Mantener una distancia de seguridad de 1,5 m y evitar contacto físico.
- Los grupos para la realización de actividades físico-deportivas dirigidas en espacios cerrados tendrán una participación máxima de **cuatro personas** (actualizado por Decreto de 15/01/2021-BOA nº 3 ext), excluyendo al monitor. Se podrán establecer áreas de práctica que mantengan una separación mínima de 5 metros entre las mismas con otros grupos de 4 personas.
- En la medida de lo posible, no compartir material. Si se comparte material, higienizar continuamente.
- Utilizar botella de agua individual llenada en domicilio.
- Se recomienda no usar vestuarios.
- Usar siempre calzado a no ser que la actividad a realizar indique lo contrario.
- Higiene de manos frecuente.
- Desplazamiento siempre con mascarilla.
- Técnico@s/entrenador@s: en todo momento distancia de seguridad y mascarilla